

María Luisa de Santiago Sánchez, sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

«Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2008, adoptó en su parte dispositiva el siguiente acuerdo:

1. Remitir el expediente de retasación de la finca número 1 del Proyecto de Expropiación del Sector 20-B “Universidad” al jurado de expropiación, a los efectos prevenidos en el artículo 32 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa.

2. Nombramiento de representante municipal en el mismo al arquitecto municipal don Antonio Tornero de Blas».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Alcalá de Henares, a 14 de enero de 2009.—El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(02/600/09)

ALCALÁ DE HENARES

LICENCIAS

“Seur Integración Logística, Sociedad Anónima”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenaje sita en el Complejo Ral, edificio 1, naves b y c, polígono industrial “Alcalá Garena”.

Don Roberto José Múñiz Lopesino solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar especial, sito en la avenida Juan Carlos I, número 13, local 37.

Don Agustín González Martín solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar sin cocina, sito en la calle Santa Teresa, número 3, Galería Comercial “Santa Teresa”, puesto 29.

“Cárnica Henares, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta al por menor de carnes frescas y derivados, sita en la calle Manuel de Falla, número 1, planta baja, entrada por Pablo Casals.

“Unión Fenosa Distribución” solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de centro de transformación 2646, sito en la calle Mercado, sin número.

Universidad de Alcalá solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación laboratorio químico, sito en el kilómetro 33,600 del campus universitario, sector 20-B.

“Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de oficina con almacén, sita en la calle Vía Complutense, número 104.

“Emprendedores del Henares, Sociedad Cooperativa Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje, sito en la parcela RC 10,2 “Espartales Norte”.

“Emprendedores del Henares, Sociedad Cooperativa Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de piscina, sita en la parcela RC 10,2 “Espartales Norte”.

“Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Alcalá, Sociedad Anónima Unipersonal”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de centro de oficinas y vivero de empresas, sito en la avenida Punto Com, número 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 1 de julio de 2002, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 15 de enero de 2009.—La concejal-delegada de Desarrollo Económico, Empleo, Formación, Recursos Humanos, Comercio y Turismo, Marta Viñuelas Prado.

(02/619/09)

ALCALÁ DE HENARES

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 4.101.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: suministro.
- b) Descripción del objeto: suministro e instalación del vallado de diversas zonas verdes, fase II.
- c) Lote: ...
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 8 de agosto de 2008.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: importe total, 203.706,79 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 13 de enero de 2009.
- b) Contratista: “Imesapi, Sociedad Anónima”.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 159.040,20 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Alcalá de Henares, a 16 de enero de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el jefe del Servicio de Contratación (firmado).

(02/744/09)

ALCALÁ DE HENARES

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 4.182.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: suministro.
- b) Descripción del objeto: gasóleo “A” para automoción con destino a los vehículos del parque móvil.
- c) Lote: ...
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 15 de septiembre de 2008.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: importe total, 139.999,99 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 13 de enero de 2009.
- b) Contratista: “Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima”.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: una prima del 8 por 100, estableciéndose como gasto límite 139.999,99 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Alcalá de Henares, a 15 de enero de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el jefe del Servicio de Contratación (firmado).

(02/745/09)

ALCALÁ DE HENARES

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 4.203.

2. Objeto del contrato:
- Tipo de contrato: servicios.
 - Descripción del objeto: laboratorio de análisis clínicos para la Unidad de Vigilancia de la Salud del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
 - Lote: ...
 - Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 15 de septiembre de 2008.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
- Tramitación: ordinaria.
 - Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: importe total, 41.500 euros/año, exento de impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación:
- Fecha: 13 de enero de 2009.
 - Contratista: "Dr. Goya Análisis, Sociedad Anónima".
 - Nacionalidad: española.
 - Importe de adjudicación: 31.130 euros/año, exento de impuesto sobre el valor añadido.

Alcalá de Henares, a 15 de enero de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el jefe del Servicio de Contratación (firmado).

(02/748/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación que se relaciona en el anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicho acuerdo se concede el plazo de quince días, contado a partir de la publicación del presente anuncio, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993 formule cuantas alegaciones convenga a su derecho y proponga la práctica de aquellas pruebas que considere pertinentes, advirtiendo-

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos cuyos titulares figuran a continuación, por la infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica con expresión de la clave y el importe de la multa fijada para la misma (artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, "Boletín Oficial del Estado" de 14 de marzo de 1990), el concejal-delegado de Tráfico ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución está encomendada al Departamento de Tráfico. Si el responsable de la infracción no fuese la persona relacionada, por no ser titular o conductor del vehículo, o se trate de persona jurídica, deberá comunicar a este Ayuntamiento la identidad del conductor responsable, so pena de ser sancionado como autor de falta muy grave.

De acuerdo con el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de abril de 1994), podrán los interesados proceder del siguiente modo:

Alegaciones: de acuerdo con el artículo 79 del Real Decreto 339/1990, durante los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación, podrán formular escrito de alegaciones dirigido al alcalde, presentado o remitido al Registro General de este Ayuntamiento, con indicación del número de expediente y matrícula, alegando cuanto convenga a su derecho y aportando y proponiendo las pruebas que estimen convenientes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la denuncia se considerará propuesta de resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de agosto).

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, "Boletín Oficial del Estado" de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Alcobendas en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. Los interesados podrán ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Conformidad con la denuncia: de hallarse conforme con la denuncia, podrá abonar el importe de la sanción con reducción del 30 por 100, si lo realiza en los treinta días naturales siguientes a la fecha de esta notificación (artículo 67.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990), en cualquiera de las siguientes entidades colaboradoras: "Caja Madrid", "Banco Santander Central Hispano"

le que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo concedido, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 13, 18 y 19 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

ANEXO I

Número de expediente. — Infractor. — Código de identificación fiscal/número de identificación fiscal. — Precepto infringido. — Fecha de infracción. — Fecha de incoación de expediente sancionador. — Importe

132/08. — Rubiano Ramírez, Jorge Armando. — 53853584-G. — Ordenanza municipal para la protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos. — 27 de septiembre de 2008. — 13 de octubre de 2008. — 60 euros.

Alcobendas, a 16 de enero de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/810/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los puntos 2 y 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se notifica a don Francisco Pelayo Bermúdez, con documento nacional de identidad número 53747842-Q, por decreto número 5373, de fecha 28 de mayo de 2008, se le declara responsable de una infracción por contravenir lo señalado en el artículo 3 del anexo II de la ordenanza de armas, por portar dos armas de aire comprimido en la vía pública sin tener la correspondiente tarjeta de armas, por lo que se le impone una multa de 300 euros.

El acto agota la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o el recurso contencioso-administrativo regulado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Alcobendas.—El alcalde (firmado).

(02/808/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos cuyos titulares figuran a continuación, por la infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica con expresión de la clave y el importe de la multa fijada para la misma (artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, "Boletín Oficial del Estado" de 14 de marzo de 1990), el concejal-delegado de Tráfico ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución está encomendada al Departamento de Tráfico. Si el responsable de la infracción no fuese la persona relacionada, por no ser titular o conductor del vehículo, o se trate de persona jurídica, deberá comunicar a este Ayuntamiento la identidad del conductor responsable, so pena de ser sancionado como autor de falta muy grave.

De acuerdo con el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de abril de 1994), podrán los interesados proceder del siguiente modo:

Alegaciones: de acuerdo con el artículo 79 del Real Decreto 339/1990, durante los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación, podrán formular escrito de alegaciones dirigido al alcalde, presentado o remitido al Registro General de este Ayuntamiento, con indicación del número de expediente y matrícula, alegando cuanto convenga a su derecho y aportando y proponiendo las pruebas que estimen convenientes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la denuncia se considerará propuesta de resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de agosto).

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, "Boletín Oficial del Estado" de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Alcobendas en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. Los interesados podrán ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Conformidad con la denuncia: de hallarse conforme con la denuncia, podrá abonar el importe de la sanción con reducción del 30 por 100, si lo realiza en los treinta días naturales siguientes a la fecha de esta notificación (artículo 67.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990), en cualquiera de las siguientes entidades colaboradoras: "Caja Madrid", "Banco Santander Central Hispano"